

## **ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL**

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección:	1.2 Hora de inicio:		1.3 Hora de término:	
18 de junio 2024	10:35 horas		12:15 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscaliza	able (UF):	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:		
Terminal Marítimo GNL Quintero		En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:		Comuna:		Región:
Ruta F-188 Camino Costero N°901		Quintero		Valparaíso
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscal	izable:	Domicilio Titular:		
GNL Quintero S.A.		Rosario Norte N° 532,	oficina 1604, pi	so 16, Las Condes, Santiago.
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:		
76.788.080-4	2-24990900	antonio.bacigalupo@g	gnlquintero.com	<u>!</u>
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:		Domicilio:		
Antonio Bacigalupo		Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo Electrónico:		
7.006.436-9	2-24990900	antonio.bacigalupo@gnlquintero.com		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable		Domicilio:		
durante la Inspección:		Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.		
Lisbet Olivares				
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:		
18.037.873-1	941345544	<u>Lisbet.olivares@gnlqu</u>	<u>iintero.cl</u>	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE F	ISCALIZACIÓN			
	2.2No programada	Denuncia:	Oficio:	Otro:
2.1 X Programada	Resolución Exenta N°2153	, de fecha 27 de diciemb	re de 2023, que	fija "Programa y Subprogramas
	de fiscalización ambiental	de Planes de prevenció	n y/o Descontan	ninación para el año 2024".
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO D	E LA INSPECCION AMBIENTA	\L		
Plan Operacional aprobado por SEI	REMI de Medio Ambiente (Re	esolución Exenta N°18/2	022)	
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 105/2018 "Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví", MMA.				
2.3. N 103/2010 Han de prevención y descontaminación atmosfetica para las comunas de concon quintero y Puchancavi , MIMA.				





5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso:  SI NO_x	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:  SI NO_x	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI _x NO		
i.4 Se ejecutó la Reunión Informa notivaron dicha situación en el nu En caso de que la respuesta sea a	meral 6 de la presente acta)	(En caso de que la respuesta sea ne	egativa, indicar las causas que	
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SIxNO			SIxNO	
b) Se informó la normativa ambiental pertinente SIxNO				
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SIxNO				
<ul> <li>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado SIx_NO</li> <li>en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</li> </ul>				

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual la Srta. Lisbet Olivares proporcionó su correo electrónico: lisbett.olivares@gnlquintero.com

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo GNL Quintero, de GNL Quintero S.A., con el objeto de verificar la implementación y activación del Plan Operacional vigente, aprobado mediante la Resolución Exenta N°18 de fecha 22 de julio de 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio, con la asistencia de Srta. Lisbet Olivares; Supervisora de Medio Ambiente y Eduardo Caro; Supervisor de Turno, a quienes se le informa el objetivo de la fiscalización.

Al momento de la inspección, de acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por la SERMI de MMA el día 16 de junio de 2024, entre las 19:00 del día 16 de junio de 2024 y las 08:59 horas del 17 de junio de 2024 hubo malas condiciones de ventilación, en atención a pronóstico meteorológico emitido por el MMA, al respecto se fiscalizó la implementación de las medidas que establece el Plan Operacional. (disponible en: https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/).

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona durante el 16 y 17 de junio de 2024 (período analizado), se puede constatar lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs):

Medida	Hecho Constatado
Equipos de respaldo. a)GE Emergencia Potencia 1.200 kW	De acuerdo a la revisión de los registros de Bitácora de turno del día 17 de junio de 2024 (Anexo 4), se verificó que durante el período analizado no se realizaron pruebas operativas ni actividades de mantención en los equipos de respaldo.
b)GE1 Respaldo Potencia	Al respecto, de acuerdo a lo consultado a Sr. Eduardo Caro; Supervisor de Turno y lo verificado en gráficas con niveles porcentuales (Anexo 3) y reporte operacional (Anexo 4), so verificaron los



2	4	n	n	K١	١٨/
	.4	u	u	1	vν

- c)GE2 Respaldo Potencia 2.400 kW
- d) GE3 Respaldo Potencia 2.400 kW
- e) Bomba de Red Contra Incendios RCI
- f) Vaporizador de combustión sumergida ("SCV").

No realizar pruebas operativas ni actividades de mantención de los equipos de respaldo que funcionen con motores diésel y equipos que funcionen con gas natural bajo condiciones de mala ventilación.

siguientes niveles de estanques de diésel.

Equipo	Parámetro	Nivel de estanque			
		16-06-24 19:00	17-06-24 9:00	18-06-24 10:55	
G.E emergencia	Nivel de combustible en estanque	89,3%	89,2%	89,4%	
GE 1					
GE 2		TK1: 90,0% TK2: 69,0%	TK1: 90,0% TK2: 69,0%	TK1: 90,0% TK2: 69,0%	
GE 3		182. 03,070	1 1 1 2 . 0 3,0 7 0	182. 09,070	
RCI		76,2%	76,2%	76,2	
SCV	Totalizador de gas	288.546 kg	288.546 kg	288.678 kg	

Por lo anterior, se evidencia que entre el día 16 y 17 de junio de 2024 mientras se presentaron malas condiciones de ventilación no se presentaron variaciones en los niveles de los estanques de diésel, dando cuenta con ello que el titular no realizó pruebas operacionales ni mantenciones en los equipos de respaldo.

Antorcha y Vaporizador de combustión sumergida ("SCV").

- A) No realizar mantenciones mayores en condiciones de mala ventilación para evitar el uso de la antorcha.
- B) En condiciones normales de operación del terminal, la antorcha sólo mantendrá sus pilotos encendidos\*.
- C) Las mantenciones mayores, no deberán coincidir con horas de descargas de buques.
- D) No realizar pruebas operacionales al vaporizador de combustión sumergido (SCV)\*.

De la revisión documental realizada a los registros de la Bitácora de turno (Anexo 4) y gráficas con niveles porcentuales (Anexo 3), permitió verificar que durante los períodos de mala ventilación analizado, el titular no realizó mantenciones mayores en la antorcha ni en el Vaporizador "SCV", así como tampoco pruebas operacionales.

Se evidenció, que al momento de la inspección (10:55 horas) el totalizador de gases de SCV, fue de 288.678 kg. Se consulta cuando se realizó la prueba la SCV, al respecto a de acuerdo a Informe de Cambio de Turno Supervisores (Anexo 4), ésta se realizó el día 17 de junio de 2024 a las 15:18 horas, mientras se presentaron condiciones de ventilación Regular, pasando el totalizador de gases de 288.546 kg a 288.678 kg.

Al momento de la inspección, se verificó, que la antorcha mantiene prendido solo los pilotos, con un flujo de gas natural de 1,9 kg/h, en atención a gráfica adjunta en anexo 3.

Según los registros observados, el 16 de junio de 2024 a las 19:00 horas, se registró un flujo de gas quemado en la antorcha de 874.429 kg, mientras que a las 09:00 horas del 17 de junio de 2024, fue de 874.429 kg, por lo que no se observaron variaciones, constatando que no hubo actividades de mantención mayor en el período.





Estanques de diésel. En atención a los registros examinados de las bitácoras de turno (Anexo 4), se verificó que, en el período analizado, no se han realizado operaciones de carga de petróleo diésel. Realizar las cargas de petróleo diésel, así como Al respecto y de acuerdo a lo evidenciado, en reportes de jefe de turno, y lo detallado en tabla operaciones precedente no se registraron variaciones en el nivel del diésel almacenado en los estanques de la transferencia entre planta, por lo que se evidencia que no se realizaron operaciones de transferencia de éste, mientras se estangues si procede, sólo presentaron las condiciones de mala ventilación pronosticadas para los días 16 y 17 de junio de 2024. en horas en que el factor de ventilación sea bueno (B). Venteo de buques. Constatar las que embarcaciones acaten el Manual de Información y Regulaciones del Terminal GNL-MAR-MA-000 o el que lo reemplace, en relación a la prohibición de venteos o desgasificación de cualquier De la revisión documental realizada en sala de supervisor de turno, a los registros de la bitácora de estangue de combustible turno, adjunto a reporte operacional en anexo 4 y reporte de situación portuaria SITPORT (Anexo 5), hacia la atmósfera mientras se constató que en el período analizado entre el día 16 y 17 de junio de 2024, en el terminal no se la nave o el buque esté realizaron operaciones de descarga de GNL, dado que no hubo atraques de buques en muelle, de esta atracado y/o en las forma la medida no resulta aplicable en el período analizado. operaciones de descargad de GNL, bajo cualquier condición de ventilación. Rige esto frente situaciones normales de operación. En caso de emergencia, se deberá detener operación de descarga. (\*) El uso de la antorcha deberá quedar restringido a situaciones en que las condiciones operacionales pongan en riesgo la seguridad del Terminal. En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, en el período entre las 19:00 horas del 16 de junio y las 09:00 horas del día 17 de junio de 2024.

## 8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N° Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre Organismo Fi----





Ricardo Bonilla Leiva	SMA		
10. OTROS ASISTENTES			
Nombre	Institución/Empresa	Firma	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA	
11.1 El Encargado o Responsable	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:	Ausencia del Encargado Negación de Recepción
(Marque con x según	Otrox
corresponda)	Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)
SI NOx Vía correo electrónico.	Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.